	<b>INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS</b> <b>CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: F-GTH-001</b>		<b>Versión: 1.0-2006</b>

**DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

**CARGO A PROVEER:** SOPORTE TÉCNICO

**CÓDIGO:** 3124

**GRADO:** 15


VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en:		
<b>Área del Conocimiento</b>	<b>Núcleo Básico del Conocimiento</b>	
Economía, Administración, Contaduría y afines	Administración Ambiental, Administración Empresarial.	Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral, o
Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines	Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.	
O aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en cualquiera de los anteriores núcleos básicos del conocimiento. *		*Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral

**PROPOSITO DEL EMPLEO:** Apoyar la gestión del área de desempeño mediante la comprensión y ejecución de los procesos técnicos, sugerir alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos en procura de mejorar los resultados del trabajo.

**NORMATIVIDAD VIGENTE:** Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 ("Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA") y sus modificaciones.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 24. ENCARGO.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera

	<b>INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS</b> <b>CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: F-GTH-001</b>		<b>Versión: 1.0-2006</b>

administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en este si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.


En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

**PARÁGRAFO 1o.** Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

**PARÁGRAFO 2o.** Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique."

Para proveer la vacante temporal del empleo de **Subdirección de Planificación, Soporte Técnico, Código 3124 Grado 15**, tal y como lo consagra la citada norma, el encargo debe recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad. Para el caso en estudio, el empleo inmediatamente inferior es el de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20 y en la planta de personal de CORPOAMAZONIA, se tienen los siguientes funcionarios con derechos de carrera del cual son titulares de dicho empleo:

No.	NOMBRE	EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	SOLARTE PASCAL NELSY	Secretaria Ejecutiva	4210	20
2	JOAN ESTEBAN SANGAMA GUTIERREZ	Secretario Ejecutiva	4210	20

	<b>INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS</b>	
	<b>CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO</b>	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
<b>Código: F-GTH-001</b>		<b>Versión: 1.0-2006</b>

**CANDIDATO 1**

Nombre	Cédula	Perfil	Experiencia relacionada o laboral	Resultado Preliminar
NELSY SOLARTE PASCAL	36.954.465	Ingeniera de Alimentos. Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD 15/03/2022	07 años, 11 meses, 18 días.	SÍ CUMPLE

**REQUISITOS DE ESTUDIO: SÍ CUMPLE**

**EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL: SI CUMPLE**

**EVALUACION DE DESEMPEÑO: 91.35% Sobresaliente, fecha de notificación 17/02/2023 Historia Laboral. SI CUMPLE.**

**CANDIDATO 2**


Nombre	Cédula	Perfil	Experiencia relacionada o laboral	Resultado Preliminar
JOAN ESTEBAN SANGAMA GUTIERREZ	1.121.206.118	Técnico en asistencia en Administración Documental. Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. 15/02/2011	05 años, 11 meses, 00 días.	NO CUMPLE

**REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE**


**EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL: SI CUMPLE**

**EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PERIODO DE PRUEBA: 83.08% Satisfactorio, fecha de notificación 27/03/2023 Historia Laboral. NO CUMPLE.**

Una vez revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y requisitos para el ejercicio del mencionado empleo, se concluye que **NELSY SOLARTE PASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 36.954.465 expedida en Pasto (Nariño), titular del empleo Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 20, de la Dirección Territorial Putumayo, funcionaria con derechos de carrera administrativa, obtuvo una calificación sobresaliente en la Evaluación de Desempeño Laboral – EDL, acredita las aptitudes, habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo Soporte Técnico, Código 3124, Grado 15 de la Subdirección de Planificación, empleo en vacancia temporal que se pretende proveer a través de encargo, conforme lo determinado en el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 648 de 2017.

	<b>INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS</b>	
	<b>CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: F-GTH-001</b>	<b>Versión: 1.0-2006</b>

San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo), 07 de julio de 2023.

  
Profesional Universitario - G.T.H